

BAZAN Y LOS ACUERDOS

INI-TENEO-SINDICATOS



BAZAN Y LOS ACUERDOS INI-TENEO-SINDICATOS

Transcurrido año y medio desde la firma de los Acuerdos INI-Teneo-Sindicatos, aun no se puede analizar en el conjunto de la empresa pública, la totalidad de dichos Acuerdos y su desarrollo, pero en mi opinión ya transcurrió el tiempo suficiente para poder valorar diferentes aspectos del contenido de los Acuerdos y su utilidad desde el momento de su firma hasta la actualidad.

Siempre en relación con Bazán empresa en la que realizo el trabajo sindical y de forma personal, los Acuerdos firmados con el INI-Teneo en mi opinión han significado:

1.- Una demostración de que es posible llegar a acuerdos responsables con los Sindicatos, ejemplo que no se siguió en la reforma laboral, exclusivamente por la posición del Gobierno, y que evitan que dicha reforma laboral realizada a espaldas de los trabajadores entre en las fábricas.

2.- Un paso muy importante en la unificación de la negociación colectiva en la empresa pública para el año 96, aumentando por lo tanto la posibilidad de negociar un convenio que aglutine al conjunto de la empresa pública en torno a los grandes temas (ámbito, jornada, vigencia, salarios, etc.) en vez de realizarla empresa por empresa con la debilidad que eso supone.

3.- El desbloqueo de la negociación colectiva del año 93 en toda la empresa pública, con incrementos salariales del 4% sobre la masa salarial para el primer año, 110 y 120% para el segundo y tercero respectivamente, incrementos que en la situación actual difícilmente se conseguirían en la negociación colectiva empresa por empresa.

4.- Un debate importante y necesario en las Secciones Sindicales de las grandes empresas, sobre temas a desarrollar posteriormente a la firma como: clasificación organizativa y profesional, movilidad funcional, saturación de las instalaciones y del tiempo de trabajo, que por medio de la formación continua y la participación de los Sindicatos en su negociación tienen como objetivos rentabilizar la empresa pública y el mantenimiento del empleo.

5.- Un avance significativo en la participación sindical en la empresa pública por medio de la presencia de los Sindicatos en los Consejos de Administración y en los Comités de Dirección. Extrajudicialización de los conflictos colectivos planteándose una nueva forma de resolver los conflictos de trabajo tanto colectivos como individuales por medio de la comisión de seguimiento, decidiendo de mutuo acuerdo o por árbitros designados por ambas partes.

Situación actual de Bazán ante cada uno de los temas a desarrollar contemplados en los Acuerdos INI-Teneo-Sindicatos.

1) CLASIFICACION PROFESIONAL Y ORGANIZATIVA.

1	PERSONAL OBRERO
2	PERSONAL SUBALTERNO
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO
4	TECNICOS NO TITULADOS
5	TECNICOS DE TALLER Y OBRA
6	TECNICOS DE OFICINA
7	TECNICOS DE LABORATORIO
8	TECNICOS DE DIQUES, VARADERO Y MUELLES
9	TECNICOS DE ORGANIZACION
10	TECNICOS DE INFORMATICA
11	TRAZADORES OPTICOS
12	TECNICOS DE ELECTRONICA

12 Grupos Profesionales cada uno con sus funciones específicas establecidas en la Ordenanza Laboral.

ESTRUCTURA GREMIAL Y CATEGORIAS.

1.- PERSONAL OBRERO:

PROFESIONES

Armador
Albañil
Carpintero taller
Carpintero de Ribera
Marinero
Electricista
Ajustador Electricista
Ajustador Montador
Rectificadores
Tuberos
Trazadores
Modelistas
Forjadores
Galvanizadores
Fresadores

Soldador
Carpintero de dique
Carpintero de blanco
Carpintero de gálibos
Pintor
Bobinador
Electrónicos
Torneros
Forjador de angular y chapa
Caldereros
Verificadores
Moldeadores
Chapistas
Barrenadores
Oficiales de Mantenimiento.

CATEGORIAS

Se establecen 3 categorías profesionales: oficial 3ª, oficial 2ª y oficial 1ª, en cada uno de los Gremios u oficios.

PROFESIONES

Gremios del Aire	Manipulador carenas
Guardián Centrales	Bombero
Afilador Herramientas	Pañolero
Movimiento y Maniobra	Manipulador Máquinas
Hornero	Sopletero
Andamiero.	

2.- PERSONAL SUBALTERNO:

PROFESIONES

Almacenero	Listero
Chofer	Conserje
Ordenanza	Enfermero
Telefonista	Pesador Basculero
Personal Comedores	Personal Economato
Vigilantes.	

3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO:

4.- TECNICOS NO TITULADOS:

5.- TECNICOS DE TALLER:

6.- TECNICOS DE OFICINA:

DELINEANTES:

FOTOGRAFO:

CALCADOR:

ARCHIVERO:

CATEGORIAS

Gremios donde la categoría es la de especialistas asimilados a categorías superiores.

CATEGORIAS

Especialistas asimilados a categorías superiores.

- Jefe Superior
- Jefe Primera
- Jefe Segunda
- Administrativo Primera
- Administrativo Segunda
- Auxiliar

- Asimilado Nivel Superior
- Ayudante de Ingeniero Jefe
- Ayudante de Ingeniero de 1^a
- Ayudante de Ingeniero de 2^a

- Maestro de 1^a
- Maestro de 2^a
- Encargado
- Capataz

- Delineante Projectista
- Delineante Especial
- Delineante Primera
- Delineante Segunda
- Auxiliar

- Oficial Primera

- Oficial Segunda

- Oficial Segunda

7.- TECNICOS DE LABORATORIO:

- Jefe de Sección
- Analista Primera
- Analista Segunda
- Auxiliar Laboratorio

8.- TECNICOS DIQUES:

- Jefe de Dique
- Jefe de Muelle
- Patrón
- Buzo

9.- TECNICOS DE ORGANIZACION:

- Jefe Primera
- Jefe Segunda
- Técnico Primera
- Técnico Segunda
- Auxiliar Organización
- Revistador Primera
- Revistador Segunda

10.- TECNICOS DE INFORMATICA:

- Programador Jefe
- Programador Primera
- Programador Segunda
- Operador Jefe Primera
- Operador Jefe Segunda
- Operador Primero
- Operador Segunda
- Operador Tercera

11.- TRAZADORES OPTICOS:

- Jefe Primera
- Jefe Segunda
- Trazador Primera
- Trazador Segunda
- Auxiliar

12.- TECNICOS OPERADORES ELECTRONICA:

- Maestro Operador Primera
- Maestro Operador Segunda
- Técnico Operador Sistemas

ESTRUCTURA SALARIAL

NIVEL	CATEGORIAS		SUELDOS BASE
	ESCALA OPERARIOS	ESCALA TECNICOS	
I	ESPECIALISTAS		103.330
II	OPERARIOS TERCERA	AUXILIARES Y SIMILARES	109.010
III	OPERARIOS SEGUNDA	ADMINISTRATIVOS 2ª TECNICOS 2ª Y SIMILARES	113.929
IV	OPERARIO PRIMERA CAPATAZ	ADMINISTRATIVOS 1ª TECNICOS 1ª Y SIMILARES	119.780
PROVISIONAL	ENCARGADO		132.227
V		JEFE SEGUNDA	133.852
PROVISIONAL	MAESTRO SEGUNDA		140.723
VI	MAESTRO PRIMERA	JEFE PRIMERA	142.791
VII		AYUDANTE INGENIERO 2ª Y SIMILARES	155.423
VIII		AYUDANTE INGENIERO 1ª Y SIMILARES	160.010
IX		INGENIERO JEFE Y SIMILARES	183.070
X		ASIMILADOS A NIVEL SUPERIOR	197.135

- Como se puede observar nos encontramos ante una clasificación profesional caduca, con excesivos grupos profesionales encasillados exclusivamente en sus funciones y sin poder realizar cambios que no sean voluntarios.

- El excesivo número de grupos originan demasiadas categorías situadas de forma desigual en la estructura salarial, introduciendo discriminaciones en el sistema de ascensos y promociones.

- Excesiva estructura gremial, algunos gremios con funciones parecidas, otros innecesarios, produciéndose procesos lentos en cuanto a los cambios de gremios cuando se producen desequilibrios en las cargas de trabajo.

- Al ser tantos los gremios y tan rígidas sus funciones participan demasiados en el mismo trabajo, originando esperas de unos gremios por otros incrementando los tiempos de espera.

- El elevado número de gremios incrementa demasiado el número de mandos intermedios en sus diferentes categorías, taponando el sistema de promociones en el grupo de operarios concentrándose así la gran mayoría de la plantilla en los niveles más bajos de la estructura salarial.

- Excesivo número de indirectos.

- Mala organización en cuanto a los métodos de trabajo.

El XVII Convenio Colectivo en la actualidad plantea:

- Artículo 12: Control de Presencia: Las horas señaladas en el horario de trabajo como de comienzo y fin de la jornada deberán ser en condiciones de empezar el trabajo efectivo; es decir, con ropa y útiles de trabajo.

- Artículo 14: Organización del Trabajo. Cambios de Gremios y Movilidad del Personal: La facultad y responsabilidad de organizar el trabajo corresponde a la Dirección. Cambio de Gremio con carácter coyuntural y previo curso de formación cuando sea necesario.

El cambio de Grupo Profesional se realiza con carácter voluntario o mediante concurso oposición.

Saturación de las instalaciones:

- Turnos de mañana y tarde. Preaviso 15 días.
- Trabajos nocturnos y prolongación de jornada. Sistema de Tiempo por Tiempo.
- Modificación de Jornada:

Turnos de mañana y tarde de martes a sábado y de lunes a viernes.

- Vacaciones. Para variación preaviso de 2 meses.

En cuanto a estos temas que originaron un debate profundo en la Sección Sindical, se puede apreciar que ya el Convenio Colectivo contiene elementos de movilidad, introduciendo los traslados de un Gremio a otro cuando existen desfases en las cargas de trabajo, situación esta que en una empresa como Bazán se repite con frecuencia y por espacios de tiempo prolongados. En cuanto a la saturación de las instalaciones el Convenio vigente ofrece suficientes posibilidades de flexibilización en lo que se refiere a jornada, turnos y vacaciones.

En mi opinión los acuerdos firmados sitúan de nuevo estas cuestiones en el candelero para su debate en las Secciones Sindicales, planteando su negociación en un marco más amplio y con el acuerdo de los trabajadores.

PROPUESTA DE DESARROLLO DEL ACUERDO INI-SINDICATOS **SECCION SINDICAL DE CC.OO. - BAZAN.**

CLASIFICACION PROFESIONAL Y ORGANIZATIVA.

* Creación de tres Grupos Profesionales: Grupo de Técnicos, Grupo de Empleados y Grupo de Operarios, cada uno de los cuales estará conformado por los trabajadores/as catalogados/as como tales en el presente acuerdo.

* Nueva Estructura Salarial:

- Creación de 5 niveles más 3 subniveles, de acuerdo con el Anexo I.
- Eliminación de los niveles correspondientes a Especialistas, Operarios de 3ª y similares.
- Creación de 2 nuevas categorías en el Grupo de Operarios que facilite la promoción profesional de los Operarios de 1ª.
- Para cada nivel o subnivel salarial corresponderá una misma retribución.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO DE TECNICOS	GRUPO DE EMPLEADOS	GRUPO DE OPERARIOS
I	TCO. SUPERIORES Y ASIMILADOS		
sI	ING. TCO. JEFE AYUD. ING. JEFE		
II	ING. TCO. DE 1ª AYUD. ING. DE 1ª		
sII	ING. TCO. DE 2ª AYUD. ING. DE 2ª		
III		MAESTROS 1ª JEFE ORGANIZACION 1ª JEFE ADMINISTRATIVO 1ª DELINEANTE PROYECTISTA	OFICIAL TALLER ESPECIAL
sIII		ENCARGADO JEFE ORGANIZACION 2ª JEFE ADMINISTRATIVO 2ª DELINEANTE ESPECIAL	OFICIAL TALLER
IV		OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ª OFICIAL ORGANIZACION 1ª DELINEANTE DE 1ª	OPERARIO DE 1ª
V		OFICIAL ADMINISTRATIVO 2ª OFICIAL ORGANIZACION 2ª DELINEANTE DE 2ª	OPERARIO DE 2ª

SISTEMAS DE PROMOCION.

- Tres modalidades de ascenso (antigüedad, libre designación y examen) para todos los niveles inferiores al correspondiente nivel de Maestro y Jefe de 1ª. Para acceder al ascenso por libre designación será condición indispensable llevar dos años en el mismo nivel y haber participado y superado los correspondientes cursos formativos.

Demás niveles superiores, a través de las dos modalidades de libre designación y antigüedad.

SATURACION DE LAS INSTALACIONES Y DEL TIEMPO DE TRABAJO.

* Necesidad de previo acuerdo en todos aquellos supuestos que conlleven una modificación de las condiciones de trabajo, a excepción de los ya regulados en el vigente Convenio Colectivo.

POLIVALENCIAS.

a) Disponibilidad.- concepto: realización de tareas complementarias y necesarias para la ejecución del propio trabajo, que no requiera conocimientos especiales.

- El ámbito de realización de esta disponibilidad será el del propio puesto de trabajo y siempre en relación con él.

- Este tipo de disponibilidad se creará con carácter general y para el conjunto de los trabajadores/as.

- Establecimiento de un Plus de carácter fijo y mensual como compensación a la misma.

b) Polivalencia.- concepto: estar cualificado para desempeñar trabajos o actividades genéricas correspondientes a otras profesiones afines, siempre dentro del grupo polivalente de pertenencia (desarrollo del trabajo en grupos).

- Creación de grupos polivalentes o agrupaciones gremiales, cada uno de los cuales estará constituido por diversas profesiones afines (ANEXO II). Su constitución y configuración obedecerá a los siguientes criterios:

* Mutuo acuerdo entre la Dirección y el Comité de Empresa.

* Personal voluntario.

* Mantenimiento de la profesión de origen.

* Cursos de formación adecuados y elaborados de mutuo acuerdo.

- Como compensación a la mayor cualificación profesional que se deriva de esta polivalencia, se estudiará una compensación económica a determinar.

ANEXO II

GRUPOS POLIVALENTES O AGRUPACIONES GREMIALES				
ESTRUCTURAS	MONTAJE	MAQUINAS HERRAMIENTAS	AUXILIOS PRODUCCION	FUNDICION
ARMADOR SOLDADOR FORJADOR DE ANGULAR Y CHAPA CARPINTERO GRADAS CARPINTERO GALIBOS CALDERERO GREMIO AIRE LAMINADORES VERIFICADORES	TUBERO CHAPISTA EBANISTA AJUSTADOR ELECTRICISTA ELECTRONICO VERIFICADOR	TORNERO FRESADOR MANDRINADOR RECTIFICADOR TRAZADOR MAQUINAS AUXILIARES VERIFICADOR	ANDAMIERO MOVIMIENTO Y MANIOBRA PINTOR MANIPULADOR DE GRUAS MARINERO VERIFICADOR OTROS GREMIOS DE AUXILIO	MOLDEADOR MECHERO HORNERO FOGONERO TAREAS AUXILIARES

MOVILIDAD FUNCIONAL.

* Dentro del mismo Grupo Funcional: negociación previa con el Comité de Empresa.

- A nivel superior: cuando se realicen funciones correspondientes a un nivel superior durante más de 6 meses en un año, u 8 meses en dos años, asimilación automática a dicho nivel.

- A nivel inferior: negociación previa con el Comité de Empresa. Se garantizarán las retribuciones del nivel de origen.

- En los casos de extinción de una o varias profesiones por motivos técnicos o tecnológicos dentro de un mismo Grupo Funcional, se percibirá una compensación económica a determinar.

* Cambios de Grupo Funcional: negociación previa con el Comité de Empresa.

- Motivación: excedentes de personal en el Grupo Funcional, u otras causas de fuerza mayor.

- Cursos de formación que garanticen los conocimientos profesionales necesarios.

- Compensación económica a través de una indemnización a percibir de una sola vez, cuando el cambio tenga carácter definitivo. En este supuesto, no afectará al personal mayor de 45 años, salvo aceptación voluntaria. En todo caso se garantizarán las retribuciones totales que anteriormente percibían.

Además de estos temas fundamentales la propuesta contiene la sustitución negociada de la actual Ordenanza Laboral y en cuanto a la participación sindical CC.OO. de Bazán tiene presencia en el Consejo de Administración y en el Comité de Dirección a través de la Comisión de Seguimiento creada al efecto tal y como se recoge en el Acuerdo INI-Sindicatos.

En CC.OO. de Bazán ante el desarrollo del Acuerdo INI-Sindicatos, con la alternativa que se plantea, pretendemos adecuar un poco más nuestra empresa a la nueva realidad actual, con el objetivo prioritario del mantenimiento del empleo, asumiendo por nuestra parte funciones y responsabilidades diferentes a las anteriores que tienen que incidir en nuestros salarios de forma favorable por medio de los Pluses que se plantean mejorando también en lo referente a promoción por medio de las nuevas categorías y la supresión de las categorías inferiores tal y como se plantea en la estructura salarial.